



Office of the Bishop  
*Diocese of Camden*

**PREGUNTAS FRECUENTES**

***La Diócesis de Camden ha solicitado la Reorganización del Capítulo 11 de conformidad con el Código de Bancarrota de los Estados Unidos***

**1. ¿Qué es exactamente el Capítulo 11?** La reorganización del Capítulo 11 es un proceso según el cual una entidad busca reorganizarse financieramente bajo supervisión judicial. Los objetivos gemelos son que una entidad aborde de manera equitativa y proporcional los reclamos financieros de aquellos a quienes debe dinero y emerja con sus operaciones intactas. Una presentación del Capítulo 11 detiene inmediatamente todos los esfuerzos de cobranza de deudas y acciones legales contra la entidad. No significa que la entidad esté cerrando o terminando sus programas. Según el Capítulo 11, una entidad puede mantener sus operaciones normales, continuar proporcionando a los empleados salarios y beneficios y pagar beneficios a los jubilados.

**2. ¿Por qué la Diócesis busca una reorganización bajo el Capítulo 11 ahora?** El costo de los acuerdos a través del Programa Independiente de Compensación para Víctimas, que se estableció para proporcionar pagos acelerados a las víctimas de abuso, ya ha excedido los \$ 8 millones y la posición financiera de la Diócesis se ha visto afectada como resultado de la pandemia de COVID-19. Además, la reciente derogación del estatuto de limitaciones ha resultado en la presentación de más de 50 demandas contra la Diócesis que involucran reclamos de abuso de hace mucho tiempo. Estos factores han presentado una situación financiera que ya no es sostenible, y la Diócesis busca abordar de manera equitativa y proporcional los reclamos que enfrenta, abordar reclamos futuros que puedan surgir y permitirle continuar con sus misiones de evangelización y servicio.

**3. ¿Qué pasa si la Diócesis no solicita el Capítulo 11?** Múltiples acciones civiles implicarán costosos honorarios legales y años de participación judicial. Esto también crearía desafíos para las víctimas de abuso porque el primer sobreviviente en obtener una sentencia contra la Diócesis posiblemente podría recibir sustancialmente todos los fondos disponibles, dejando pocos o ningún recurso disponible para otros sobrevivientes. Como resultado, los sobrevivientes posteriores no podrían recibir nada, y la Diócesis se quedaría sin recursos suficientes para continuar la asistencia a los sobrevivientes y sus otros programas críticos. Más importante aún, estos procedimientos prolongados retrasan la justicia para los sobrevivientes y prolongan su incertidumbre. A través del proceso del Capítulo 11, aquellos que hagan reclamos válidos contra la Diócesis serán reconocidos y se les proporcionará un camino razonable hacia la recuperación. La presentación del Capítulo 11 es el único curso de acción realista para proporcionar una distribución justa y equitativa de los activos disponibles a los sobrevivientes dada la situación financiera actual de la Diócesis.

**4. ¿Quién tomó esta decisión de solicitar una reorganización bajo el Capítulo 11?** El obispo de Camden tomó esta decisión en consulta con el Colegio de Consultores y el Consejo Diocesano de Finanzas, que consiste de expertos en finanzas, la oficina de Finanzas diocesana y los abogados diocesanos.

**5. ¿Ha sido aprobado canónicamente?** Sí, el Vaticano emitió el *nihil obstat* de la Santa Sede, de acuerdo con el Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica Romana.

**6. ¿Hay otras diócesis de Nueva Jersey en reorganización del Capítulo 11?** No hasta esta fecha.

**7. ¿Los costos legales asociados con esta presentación se suman a la carga financiera de la Diócesis?** Hay costos legales asociados con el procedimiento bajo el Capítulo 11, pero los gastos legales incurridos para abordar estos reclamos y juicios de hace mucho tiempo serían aún mayores.

**8. ¿Cuál es el efecto legal de la presentación de la Diócesis de conformidad con el Capítulo 11?** Un aspecto importante de solicitar la protección del Capítulo 11 es que la presentación detiene las acciones civiles, los juicios, las actividades de cobranza y las acciones relacionadas. La estadía proporciona tiempo para que la Diócesis y todas las partes interesadas analicen los recursos disponibles y presenten un plan de reorganización que detalle cómo los activos disponibles pueden usarse tanto para pagar reclamaciones como para permitir que la Diócesis continúe con su importante trabajo.

**9. ¿Cuánto tiempo lleva la reorganización según el Capítulo 11?** No hay un cronograma establecido sobre cuánto tiempo lleva reorganizarse bajo el Capítulo 11. La Diócesis tiene la intención de tratar de llevar este proceso a una conclusión lo más rápidamente posible.

**10. ¿Qué control financiero tendrá la Corte sobre la Diócesis en la reorganización del Capítulo 11?** La Corte permitirá la continuación de las operaciones de una manera totalmente transparente. La Diócesis tiene la intención de llevar a cabo sus ministerios, pagar a sus empleados y mantener sus programas críticos. Mientras la Diócesis emprende el proceso de presentar y obtener la aprobación de un plan de reorganización, se le requerirá que presente informes financieros regulares de sus actividades a la Corte.

**11. ¿El proceso del Capítulo 11 es abierto y transparente?** Sí, ya que todos los documentos y procedimientos están disponibles para el público, tanto en el sitio web de la Corte como en nuestro sitio dedicado a reclamos de casos y notificación de agentes (<http://cases.primeclerk.com/camdendiocese>), que también se puede encontrar en [camdendiocese.org/reorganization](http://camdendiocese.org/reorganization). Estos documentos incluyen amplias divulgaciones financieras.

**12. ¿Qué significa la reorganización para los sobrevivientes y sus casos judiciales?** La Diócesis tiene recursos limitados para responder a los reclamos relacionados con informes de abuso de hace mucho tiempo. El proceso del Capítulo 11 proporcionará a los sobrevivientes y a cualquier otro reclamante un proceso en el que todos sus reclamos puedan resolverse y los sobrevivientes ser compensados, de una manera justa y razonable.

La Diócesis ha brindado y seguirá brindando asesoramiento terapéutico a cualquier persona que necesite esos servicios durante el proceso del Capítulo 11.

**13. ¿Cómo afectará la Reorganización del Capítulo 11 a los sacerdotes, diáconos y seminaristas diocesanos?** Nuestra presentación no debería tener ningún impacto en nuestros sacerdotes, diáconos y seminaristas.

**14. ¿La Diócesis despedirá empleados como resultado de la reestructuración y reorganización?** No hay planes actuales para reducir personal o programas.

**15. ¿Podrá la Diócesis pagar a los empleados como de costumbre mientras se reorganiza?** Sí, la Diócesis seguirá pagando beneficios a los empleados y a los jubilados en el curso normal de sus actividades comerciales.

**16. ¿Cómo afectará la reorganización el funcionamiento diario de las parroquias, escuelas y agencias afiliadas?** Nuestras parroquias y escuelas son entidades legales separadas, distintas de la Diócesis, al igual que las entidades caritativas como Caridades Católicas. Los ministerios y operaciones de parroquias y entidades, como nuestra agencia de Caridades Católicas, no deberían verse afectados por los procedimientos del Capítulo 11.

**17. Si la Diócesis está en la reorganización del Capítulo 11, ¿mi parroquia o escuela también está en el Capítulo 11?** No. Las parroquias y las escuelas son entidades separadas y no forman parte de la presentación del Capítulo 11.

**18. ¿La Diócesis venderá propiedades parroquiales o utilizará los bienes de la parroquia para pagar sus deudas?** Los bienes inmuebles y los activos de la parroquia son propiedad de las respectivas parroquias y no son propiedad de la Diócesis para vender.

**19. ¿La donación que coloque en la canasta de colecta servirá para pagar estos trámites?** El dinero que usted coloque en la canasta de colecta se utilizará para financiar su parroquia individual.

**20. No me atrevo a donar a una organización del “Capítulo 11”. ¿Por qué debería?** Sus contribuciones proporcionan fondos para operar ministerios cruciales para personas de todos los ámbitos de la vida. Mientras la Diócesis se reorganiza, estas necesidades continúan y solo pueden satisfacerse con el apoyo financiero de los fieles.

**21. Hice una gran donación a la Diócesis por una causa específica. ¿Ese dinero está protegido?** Sí. Los obsequios y fondos restringidos están protegidos por la ley y no se pueden utilizar para resolver reclamaciones.

**22. ¿Se utilizará mi donación a la Casa de la Caridad - Campaña Anual del Obispo para pagar acuerdos legales?** No. Se hacen donaciones a la Casa de la Caridad para apoyar ministerios y programas específicos.

**23. ¿Afectará la reorganización del Capítulo 11 a Caridades Católicas?** Caridades Católicas es una entidad legal separada y por lo tanto no forma parte de la presentación del Capítulo 11. No anticipamos que los ministerios y esfuerzos de Caridades Católicas se vean afectados.

**24. ¿Cómo me aseguro de que mi donación y / o donación planificada para la Diócesis no se utilice para pagar acuerdos?** Los obsequios restringidos solo se pueden usar para el propósito para el que fueron otorgados. Es posible que usted desee hablar con su abogado sobre cómo hacer una donación restringida a la Diócesis.

**25. Si tenemos preguntas adicionales con respecto al Capítulo 11 o si quisiéramos hacer un reclamo, ¿con quién debemos comunicarnos?** Vaya a [camdendiocese.org/reorganization](http://camdendiocese.org/reorganization), este sitio web se actualizará durante todo el proceso con la información pertinente.